



Sabanalarga, (Atlántico), 29 de noviembre de 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00350-00

CONTRAYENTES, LEONIDAS ANTONIO CESPEDES MANJARRES E ISELA ISABEL RUIZ TORRES

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores LEONIDAS ANTONIO CESPEDES MANJARRES con cc No.19.530.148 de ciénaga Magd e ISELA ISABELRUIZ TORRES con cc No.57.291.827 de Santa Marta , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores LEONIDAS ANTONIO CESPEDES MANJARRES con cc No.19.530.148 de ciénaga Magd e ISELA ISABELRUIZ TORRES con cc No.57.291.827 de Santa Marta los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que derogo la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores LEONIDAS ANTONIO CESPEDES MANJARRES con cc No.19.530.148 de ciénaga Magdalena e ISELA ISABELRUIZ TORRES con cc No.57.291.827 de Santa Marta con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, **Para esta diligencia se señala el día 11 DE diciembre de 2023 a las 2 PM.**

SEGUNDO: Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 129 DE
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4a0229fb2e0013e054c4a12384a5d538c83b7a1ba2958aa9f081245e1a664b**

Documento generado en 29/11/2023 10:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>